

#### JUZGADO VEINTE CIVIL DEL CIRCUITO

Medellín, diez (10) de agosto de dos mil veintiuno (2021)

| Radicado   | 05001 31 03 <b>020 2021 00089 00</b> |  |
|------------|--------------------------------------|--|
| Proceso    | Ejecutivo                            |  |
| Ejecutante | Rubén Darío Betancur Venegas         |  |
| Ejecutado  | Gustavo Adolfo Muñoz                 |  |
| Decisión   | Liquida y aprueba costas – ordena    |  |
|            | remisión a la oficina de ejecución   |  |

La suscrita secretaria *ad hoc*, procede a liquidar las costas causadas en el presente proceso, a cargo de la parte ejecutada y a favor de la ejecutante, así:

| Concepto                              | Folio | Cdno  | Valor en pesos |
|---------------------------------------|-------|-------|----------------|
| Agencias en derecho primera instancia | -     | 1     | \$6′030.000,00 |
| Gastos de notificación                | -     | 1     | \$26.000,00    |
|                                       |       | Total | \$6´056.000,00 |

Le informo señor Juez que no existen otros gastos que se hayan causado y pagado por concepto de expensas procesales.

Suf

Daysuri Elena Oliveros Caro.

Secretaria ad hoc.

## JUZGADO VEINTE CIVIL DEL CIRCUITO

Medellín, diez (10) de agosto de dos mil veintiuno (2021)

Vista la anterior liquidación de costas elaborada por la secretaría, el Despacho le imparte aprobación de conformidad con la regla # 1 del Art. 366 del C.G.P.

Por otro lado, una vez ejecutoriado el presente auto, procédase por la Secretaría con la remisión del expediente a la Oficina de Ejecución Civil del Circuito de Medellín, para que allí se someta a reparto entre los Jueces de esa especialidad competentes para esta ciudad.

## Notifiquese,

# Omar Vásquez Cuartas Juez

SO

#### Firmado Por:

Omar Vasquez Cuartas Juez Circuito Civil 020 Juzgado De Circuito Antioquia - Medellin

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:  ${\bf c7bdeb01adbb5cfed9c431f6b25d48de48c3fe29a7e9b8ee30d6eff14e7bed96}$  Documento generado en 10/08/2021 10:11:07 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica